



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

15 de septiembre de 2009

Núm. 254

ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Composición y organización de la Cámara	
PLENO	
051/000002 Composición del Pleno. <i>Altas y bajas</i>	3
GRUPOS PARLAMENTARIOS	
010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios. <i>Altas y bajas</i>	4
COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS	
041/000031 Designación, por el Grupo Parlamentario Popular, de don Vicente Ferrer Roselló como miembro titular de la Comisión de Estatuto del Diputado	4
SECRETARÍA GENERAL	
292/000024 III Seminario Teórico-Práctico sobre el Congreso de los Diputados. <i>Acuerdo de la Mesa de la Cámara</i>	4
292/000025 Acuerdo de 19 de mayo de 2009, de la Mesa del Congreso de los Diputados, de convocatoria de seis becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea. <i>Concesión de las becas</i>	4
PERSONAL	
299/000003 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Diputados de los Grupos Parlamentarios del Congreso. <i>Nombramiento</i>	5
299/000004 Personal eventual como Asistente para la atención de los señores Presidentes de Comisión. <i>Cese</i>	5
Control de la acción del Gobierno	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
Pleno	
162/000446 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.	
<i>Enmiendas</i>	5
<i>Aprobación con modificaciones</i>	7

	Páginas
162/000468	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre montes sostenibles.
	<i>Enmiendas</i> 8
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 10
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000104	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la posición del Gobierno en relación al traspaso de las competencias exclusivas en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra 11
172/000109	Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de su política económica para crear empleo, frenar el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social, y dar cobertura a las personas en situación de desempleo 11
MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES	
	Urgentes
173/000083	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo.
	<i>Enmiendas</i> 12
	<i>Aprobación con modificaciones</i> 13
173/000084	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del sistema educativo español. <i>Rechazo por el Pleno de la Cámara así como enmienda formulada</i> 14
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
	Relación de preguntas para respuesta escrita que pasan a tramitarse como preguntas para respuesta oral en la Comisión de Fomento..... 15

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de los cambios habidos en la composición de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

PLENO

051/000002

A) *Relación por orden alfabético de señores Diputados que han adquirido la plena condición de Diputado.*

Bajas:

ÁLVAREZ ARZA, Magdalena	14-07-2009
JÁUREGUI ATONDO, Ramón	13-07-2009
LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando	13-07-2009
MATO ADROVER, Gabriel	13-07-2009
MICHAVILA NÚÑEZ, José M. ^a	03-09-2009
SEVILLA SEGURA, Jordi	01-09-2009

Altas:

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Manuel	08-09-2009
GUAITA VAÑO, Inmaculada	08-09-2009
PÉREZ MORALES, Daniel	08-09-2009
RODRÍGUEZ BARAHONA, M. ^a Teresa .	08-09-2009
ROS MARTÍNEZ, Susana	08-09-2009
TORRES PÉREZ, Ángel Víctor	08-09-2009

B) *Relación de Diputados que han presentado su credencial, por circunscripciones.*

Álava:

RODRÍGUEZ BARAHONA, M. ^a Teresa	PSOE
--	------

Castellón:

ROS MARTÍNEZ, Susana	PSOE
----------------------------	------

Las Palmas:

TORRES PÉREZ, Ángel Víctor	PSOE
----------------------------------	------

Málaga:

PÉREZ MORALES, Daniel	PSOE
-----------------------------	------

Santa Cruz de Tenerife:

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Manuel	PP
----------------------------------	----

Valencia:

GUAITA VAÑO, Inmaculada	PP
-------------------------------	----

C) *Relación de Diputados por orden de presentación de credenciales.*

Nombre: DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Manuel.

Circunscripción: Santa Cruz de Tenerife.

Número: 381.

Fecha: 22 de julio de 2009.

Formación electoral: PP.

Nombre: RODRÍGUEZ BARAHONA, M.^a Teresa.

Circunscripción: Álava.

Número: 382.

Fecha: 23 de julio de 2009.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: TORRES PÉREZ, Ángel Víctor.

Circunscripción: Las Palmas.

Número: 383.

Fecha: 23 de julio de 2009.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: PÉREZ MORALES, Daniel.

Circunscripción: Málaga.

Número: 384

Fecha: 29 de julio de 2009.

Formación electoral: PSOE.

Nombre: GUAITA VAÑO, Inmaculada.

Circunscripción: Valencia.

Número: 385.

Fecha: 8 de septiembre de 2009.

Formación electoral: PP.

Nombre: ROS MARTÍNEZ, Susana.

Circunscripción: Castellón.

Número: 386.

Fecha: 8 de septiembre de 2009.

Formación electoral: PSOE.

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008*Grupo Parlamentario Socialista
(010/000002)*

Número de miembros al 8 de septiembre de 2009: 169

Bajas:

ÁLVAREZ ARZA, Magdalena 14-07-2009
 JÁUREGUI ATONDO, Ramón 13-07-2009
 LÓPEZ AGUILAR, Juan Fernando 13-07-2009
 SEVILLA SEGURA, Jordi 01-09-2009

Altas:

PÉREZ MORALES, Daniel 08-09-2009
 RODRÍGUEZ BARAHONA, M.^a Teresa . 08-09-2009
 ROS MARTÍNEZ, Susana 08-09-2009
 TORRES PÉREZ, Ángel Víctor 08-09-2009

*Grupo Parlamentario Popular en el Congreso
(010/000004)*

Número de miembros al 8 de septiembre de 2009: 153.

Bajas:

MATO ADROVER, Gabriel..... 13-07-2009
 MICHAVILA NÚÑEZ, José M.^a 03-09-2009

Altas:

DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Manuel 08-09-2009
 GUAITA VAÑO, Inmaculada 08-09-2009

COMISIONES, SUBCOMISIONES
Y PONENCIAS**041/000031**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, de la designación por el Grupo Parlamentario Popular de don Vicente Ferrer Roselló como miembro titular de la Comisión de Estatuto de los Diputados, y que, según lo establecido en el artículo 48.1 del Reglamento de la Cámara, pasa a ostentar la Vicepresidencia de la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

SECRETARÍA GENERAL

292/000024

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 8 de septiembre de 2009, ha acordado ampliar el plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario Teórico Práctico sobre el Congreso de los Diputados, convocado por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 12 de mayo de 2009, hasta el día 21 de septiembre de 2009.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

292/000025

ACUERDO DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2009, DE LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, POR EL QUE SE CONCEDEN LAS BECAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA DE LICENCIADOS UNIVERSITARIOS CON CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS EN LA UNIÓN EUROPEA, CONVOCADAS POR ACUERDO DE LA MESA DEL DÍA 19 DE MAYO DE 2009

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 1 de septiembre de 2009 acordó, de conformidad con la propuesta elevada por el Jurado constituido al efecto, conceder seis becas para la formación práctica de licenciados universitarios con conocimientos especializados en la Unión Europea, convocadas por acuerdo de la Mesa del día 19 de mayo de 2009 (publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 211, de 29 de mayo de 2009) a las siguientes personas:

D.^a Isabel María PUCHE MARÍN
 D.^a Aída Cristina GALINDO ORTIZ
 D. Francisco José PENALVA ZUASTI
 D.^a María Dolores SEFIDARI HUICI
 D. Florián BERGMÜLLER
 D.^a Margalida SERRAT GELABERT

Asimismo, la Mesa acordó designar como suplentes a los candidatos señalados seguidamente, ordenados también por orden de puntuación, siendo este el orden que deberá seguirse para cubrir las vacantes que se pudieran producir:

D. Víctor Juan FERNÁNDEZ OCHLEWSKI
 D.^a Jara POLO CARRAMIÑANA
 D. Alfredo GÓMEZ ÁLVAREZ

D.^a Sabela María RUIZ GIPPINI
 D.^a Leticia María FERNÁNDEZ PÉREZ
 D.^a María RUIZ MÉRIDA
 D.^a Reyes BELLVER ALONSO
 D.^a Pauline CAZAUBON
 D.^a Laura ÁLVAREZ ESCUDERO
 D.^a María TORRES MARTÍN
 D.^a Victoria ANDERICA CAFFARENA

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **José Bono Martínez**.

PERSONAL

299/000003

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de septiembre de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D.^a María Rafaela García López, a propuesta del Excmo. Sr. D. Eduardo Madina Muñoz, con efectos de 2 de septiembre de 2009 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

299/000004

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 1 de septiembre de 2009 el Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, con efectos de 1 de septiembre de 2009, de D.^a María Rafaela García López como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión Mixta no permanente para el Estudio del Cambio Climático.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000446

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 15 de junio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Enmienda

De modificación.

Se modifica el texto que pasa a tener el siguiente redactado:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Adoptar las medidas necesarias para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado a fin y efecto que se pudiera alcanzar el setenta y cinco por ciento del salario mínimo interprofesional para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 2 el siguiente redactado:

«Crear un Fondo Extraordinario para los Centros Especiales de Empleo con la finalidad de apoyar a las entidades titulares de centros especiales de empleo para las actividades y acciones siguientes:

- proyectos de inversión orientados a incrementar la viabilidad económica y mantenimiento de puestos de trabajo
- generación de nuevas actividades
- subvención de proyectos que requieran una inversión en I+D+i para incrementar la competitividad de la actividad que se desarrolle.
- incremento de las ayudas para la creación de puestos de trabajo para personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental con un grado igual o superior al 33 por ciento.

El Fondo se distribuirá entre las Comunidades Autónomas en proporción al número de trabajadores ocupados en ellas.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 3 con el siguiente redactado:

«3. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, medidas para mejorar el acceso a las prestaciones por incapacidad permanente para aquellas personas con discapacidad que, con posterioridad a su contratación en un Centro Especial de Trabajo, vean sus capacidades anatómicas o funcionales agravadas, provocando, por sí mismas, o por concurrencia con nuevas lesiones o patologías, una disminución o anulación de su capacidad laboral.»

Enmienda

De adición.

Se añade un nuevo punto 4 con el siguiente redactado:

«4. Presentar, en el plazo máximo de tres meses, medidas para garantizar el acceso a la jubilación con anticipación de la edad ordinaria para las personas dis-

capacitadas que puedan verse afectadas por planes de reestructuración o regulación de empleo en un Centro Especial de Trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo para su debate en Pleno.

Enmienda

De adición.

Se añaden los siguientes párrafos:

«Así como a:

- Aumentar las subvenciones por puesto de trabajo creado con carácter estable en los centros especiales de empleo.
- Impulsar en el seno de las Administraciones Públicas del Estado un Plan de Contratación pública pro-discapacidad con los centros especiales de empleo.
- Facilitar que los Centros Especiales de Empleo puedan acceder a las líneas especiales de crédito del ICO.»

Justificación.

La crisis económica está amenazando la viabilidad de los Centros Especiales de Empleo. En más de la mitad de ellos, uno de cada cuatro trabajadores corre el peligro de perder su empleo. Los impagos y la dificultad para acceder a las líneas de crédito son algunos de los problemas que, como consecuencia de la crisis, amenazan su sostenibilidad. Según un informe reciente de la Federación Empresarial Española de Asociaciones de Centros Especiales de Empleo (FEACEM) la facturación de los mismos ha descendido en gran medida así como la contratación de las personas con discapacidad. Par tanto, se hace necesario que los poderes públicos ayuden en época de crisis, a estos centros especiales de empleo para que sean viables y

sigan creando empleo dentro del colectivo de la discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a iniciativa de doña Rosa Díez González, diputada de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo establecido en el artículo 194 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Enmienda núm. 1

De adición.

A la Proposición no de Ley. Como segundo párrafo.

Texto que se propone:

«De igual modo, se insta al Gobierno a fomentar los contratos de los distintos órganos públicos dependientes de la Administración General del Estado con Centros Especiales de Empleo, o la reserva de su ejecución en el marco de programas de empleo protegido. Para ello será necesario determinar para qué tipo de contratos públicos se podrá reservar un porcentaje mínimo y a su vez significativo, de contratos públicos a suscribir con dichos Centros Especiales, dentro del marco legal establecido por la disposición adicional séptima de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de modificación a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a impulsar, en el marco de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas, la revisión de la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, así como todas aquellas otras medidas necesarias para garantizar la viabilidad y el desarrollo del empleo protegido, especialmente de las personas discapacitadas severas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre medidas para revisar la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo (núm. expte. 162/000446), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 221, de 15 de junio de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar la revisión de la cuantía del coste salarial subvencionado para los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en Centros Especiales de Empleo, en el marco de la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley de medidas urgentes para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas. Impulsar también aquellas otras medidas necesarias para garantizar la viabilidad y el desarrollo del empleo protegido. Otorgar, en el diseño de estas actuaciones, una consideración especial a las personas con discapacidad severa.

2. Facilitar que los Centros Especiales de Empleo puedan acceder a las líneas de financiación del ICO.

3. Impulsar que, a la mayor brevedad posible, en el marco de las orientaciones de la Ley General de la Seguridad Social, se estudien las medidas necesarias para facilitar el acceso de las personas con discapacidad a las prestaciones por incapacidad permanente cuando les sobrevenga esta contingencia con posterioridad a su contratación por un Centro Especial de Empleo. Al mismo tiempo, que se desarrolle reglamentariamente el acceso a la jubilación anticipada de trabajadores con discapacidad, en el marco de las previsiones recogidas en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

162/000468

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas formuladas a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre montes sostenibles, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 31 de julio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de Olaia Fernández Davila, Diputada del Bloque Nacionalista Galego (BNG), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, del G.P Popular, sobre montes sostenibles.

Enmienda

De sustitución del texto resolutivo.

«Incrementar la partida destinada en los PGE para las CC.AA., para la puesta en valor de los montes de forma multifuncional y sustentable.

Traspasar a las CC.AA., todas las competencias referentes a los montes vecinales en mano común,

desde su régimen jurídico, hasta el régimen fiscal. Pasando por la ordenación y los aprovechamientos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2009.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 3.94 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre montes sostenibles.

Enmienda

De supresión.

Punto 6.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Rido i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre montes sostenibles, del Grupo Parlamentario Popular, sobre montes sostenibles.

Enmienda

De sustitución.

Del punto 1.º de la Proposición no de Ley sobre montes sostenibles:

«1.º Dentro del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, singularizar un Fondo Forestal Nacional destinado a la gestión forestal sostenible, dotándolo presupuestariamente de forma adecuada.»

Justificación.

Autoenmienda aclaratoria que mejora técnicamente la iniciativa.

Enmienda

De adición.

Incluir un nuevo punto en la Proposición no de Ley sobre montes sostenibles:

«7.º Incluir la gestión forestal sostenible en el proyecto de Ley de Economía Sostenible, como sector generador de empleo y riqueza.»

Justificación.

Mejora técnicamente la iniciativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 del Reglamento de la Cámara, presenta una enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre montes sostenibles.

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Desarrollar el Real Decreto que ha de regular el funcionamiento del Fondo para el patrimonio natural, priorizando las actuaciones dirigidas al fomento de la gestión forestal sostenible y a la prevención de incendios.

2.º Incrementar, en coordinación con las comunidades autónomas, las inversiones en actuaciones preventivas y de limpieza de los montes contra los incendios forestales, favoreciendo, asimismo, el aprovechamiento forestal.

3.º Promover y fomentar la creación y funcionamiento de las agrupaciones de propietarios forestales como herramientas esenciales para la prevención de incendios (Agrupaciones de Defensa Forestal).

4.º Impulsar, en coordinación con las comunidades autónomas y los propietarios, una estrategia orientada a la mejora de la competitividad de la cadena monte-industria a largo plazo, con el objetivo de dinamizar la movilización de madera e impulsar un sector económico estratégico por su capacidad de creación de empleo en el medio rural.

5.º Efectuar, en coordinación con las comunidades autónomas, una mejora silvícola de las masas forestales

para adaptarlas a los nuevos condicionantes climáticos, especialmente en los que refiere a la prevención de incendios forestales.

6.º Consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, como medio para incrementar la fijación del CO₂ y contribuir a la lucha contra el cambio climático, a través de un Plan Nacional de Reforestación, en colaboración con las comunidades autónomas y los propietarios de montes.

7.º Crear y poner en marcha el seguro de incendios forestales en el marco de lo previsto en la Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de seguros agrarios combinados, destinado no solo a los daños a personas sino también para compensar los perjuicios sufridos por los propietarios forestales (pérdida de patrimonio reforestación y cuidados posteriores).

El MARM, a través del Fondo para el patrimonio natural, preverá una dotación presupuestaria para subvencionar una parte de las primas de dicho seguro. Esta datación será territorializada en el seno de la Conferencia Sectorial y gestionada por las comunidades autónomas.

8.º Reinstaurar el Consejo Nacional de Bosques y establecer mecanismos necesarios para la coordinación con el Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

9.º Impulsar la regulación del acceso público al monte según lo establecido en el artículo 54 bis de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del presente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario Popular, sobre montes sostenibles.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Dotar el Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad creado en el artículo 74 de la Ley 42/2007 que absorbe el Fondo para el Patrimonio Natural creado en la Ley 10/2006 con el objeto de poner en práctica aquellas medidas destinadas a apoyar la gestión forestal sostenible, a la prevención estratégica de incendios

forestales y a la protección de espacios forestales y naturales en cuya financiación participe la Administración General del Estado. Aprobar el Real Decreto que lo regula.

2.º Continuar el progresivo incremento, que se viene realizando, en coordinación con las Comunidades Autónomas, de las inversiones preventivas contra incendios forestales, fomentando al mismo tiempo el empleo de la biomasa resultante de estos trabajos para reemplazar combustibles fósiles, tal como se viene consensuando en el seno de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad.

3.º Aumentar el apoyo a las CCAA y entes locales para implicar a la población rural en las actuaciones de prevención de los incendios forestales y aprovechamiento de los montes.

4.º Proseguir los esfuerzos en el seno de la Comisión Estatal de Patrimonio Natural y Biodiversidad, en su Comité Forestal, para impulsar en todas las CCAA la planificación y la gestión de los montes públicos y privados propiciando de esta manera los aprovechamientos sostenibles de madera, leñas, corcho, frutos, con el objetivo final de crear puestos de trabajo estables.

5.º Incrementar el apoyo a las CCAA y entes locales para la realización de mejoras selvícolas en las masas forestales para su adaptación a los nuevos condicionantes climáticos, especialmente en lo que se refiere a la prevención de incendios forestales, fomentando al mismo tiempo la investigación y la incorporación de las nuevas tecnologías en el empleo de la biomasa resultante de estos trabajos para reemplazar combustibles fósiles.

6.º Consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, como medio para incrementar la fijación de CO₂ y contribuir a la lucha contra el cambio climático, de acuerdo con la Estrategia Forestal Española, la Estrategia para el Desarrollo del Uso Energético de la Biomasa Forestal y el Plan Forestal Español».

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre montes sostenibles (núm. expte. 162/000468), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 244, de 31 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar el Real Decreto que ha de regular el funcionamiento del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, singularizando en el un Fondo Forestal Nacional destinado a la Gestión Forestal Sostenible,

y a la prevención de incendios, dotándolo presupuestariamente de forma adecuada.

2. Incrementar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, las inversiones en actuaciones preventivas y de limpieza de los montes contra los incendios forestales, favoreciendo, asimismo, el aprovechamiento de biomasa forestal.

3. Implicar a la población rural en las actuaciones de prevención de los incendios forestales y aprovechamiento de los montes.

4. Promover y fomentar la creación y funcionamiento de las agrupaciones de propietarios forestales como herramientas esenciales para la prevención de incendios (Agrupaciones de Defensa Forestal).

5. Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los propietarios forestales, una gestión y aprovechamiento sostenible de los montes, con el objetivo de generar mayor valor añadido a sus productos, que redundará en la creación de empleo en el medio rural.

6. Impulsar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y los propietarios, una estrategia orientada a la mejora de la competitividad de la cadena monte-industria a largo plazo, con el objetivo de dinamizar la movilización de madera e impulsar un sector económico estratégico por su capacidad de creación de empleo en el medio rural.

7. Efectuar, en coordinación con las Comunidades Autónomas, una mejora silvícola de las masas forestales para adaptarlas a los nuevos condicionantes climáticos, especialmente en lo que se refiere a la prevención de incendios forestales.

8. Consolidar e incrementar nuestro patrimonio forestal, como medio para incrementar la fijación de CO₂ y contribuir a la lucha contra el cambio climático, a través de un Plan Nacional de Reforestación, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los propietarios de los montes.

9. Extensión progresiva de la cobertura aseguradora a nuevas especies y aprovechamientos forestales, más allá de las actuales coberturas a plantaciones forestales en terrenos agrícolas y daños en alcornoques.

10. Recuperar la composición del antiguo Consejo Nacional de Bosques, y establecer mecanismos necesarios para su coordinación en el marco del Consejo Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

11. Incluir la gestión forestal sostenible en el Proyecto de Ley de Economía Sostenible, como sector generador de empleo y riqueza.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000104

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto (Sra. Barkos), relativa a la posición del Gobierno en relación al traspaso de las competencias exclusivas en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto a instancia de la diputada de Nafarroa Bai, Uxue Barkos Berruezo, al amparo del artículo 180 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno en relación al traspaso de las competencias exclusivas en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La recuperación de las competencias exclusivas de tráfico por parte de la Comunidad Foral de Navarra ha venido siendo una demanda constante por parte de todos los sectores políticos de Navarra desde que, en 1959, un decreto franquista arrebatará a la Comunidad Foral dicha titularidad.

Por todo ello, Nafarroa Bai presenta la siguiente Interpelación urgente relativa a la posición del Gobierno en relación al traspaso de las competencias exclusivas en materia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra para su debate en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de junio de 2009.—**Uxue Barkos Berruezo**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

172/000109

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la Interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el fracaso de su política económica para crear empleo,

frenar el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social, y dar cobertura a las personas en situación de desempleo, cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno sobre el fracaso de su política económica para crear empleo, frenar el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social, y dar cobertura a las personas en situación de desempleo, para su debate en el próximo Pleno.

Exposición de motivos

La crisis por la que atraviesa la economía española está teniendo efectos devastadores para el empleo. Nuestro país duplica la tasa de paro de la UE, y en el caso de algunos colectivos, como los jóvenes, supera el 38%. La velocidad y virulencia con que se destruye el empleo en España contrasta con la situación en los países de nuestro entorno, algunos de los cuales no sólo han detenido la sangría, sino que incluso muestran un incremento en las tasas de empleo, como lo demuestran los últimos datos publicados por Eurostat. El paro continúa creciendo a un ritmo del 43% interanual sin que las medidas puestas en marcha por el Gobierno hayan tenido ningún efecto relevante. El Gobierno ha gastado casi 60.000 millones de euros en medidas discrecionales, y el propio Ministerio de Trabajo ya ha advertido que en otoño empeorará la situación.

Al mismo tiempo, los últimos datos publicados por la Seguridad Social alertan de la caída de la afiliación derivada de la destrucción de empleo. Se han perdido en lo que va de año 531.000 cotizantes, y el ratio afiliado/cotizante presenta una tendencia claramente descendente desde 2008, y en la actualidad se sitúa en 2,60 trabajadores. El superávit de la Seguridad Social descendió un 33,33% en los primeros siete meses del año, hasta quedar reducido a 8.611,84 millones de euros frente a los 12.918,56 millones que contabilizaba en el mismo periodo del ejercicio anterior.

Ante esta situación el Gobierno ha fracasado en su intento de liderar un diálogo social fructífero para adoptar las reformas necesarias para dinamizar nuestra economía y propiciar la creación de empleo. La única medida en materia de empleo adoptada por el Gobierno ha sido la aprobación de una ayuda para los parados que

hayan agotado su prestación; generando gran incertidumbre y desconcierto en los colectivos afectados, por la improvisación con la que se ha planteado la medida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Interpelación urgente al Gobierno para que aclare si va a tomar alguna medida eficaz, frente al fracaso de su política económica para crear empleo, frenar el incremento del paro y la caída de la afiliación a la Seguridad Social, y dar cobertura a las personas en situación de desempleo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES

Urgentes

173/000083

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las enmiendas presentadas a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 6 de julio de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario ER-IU-ICV, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de Interpelación Urgente sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Enmienda

De sustitución.

Sustituir el apartado 1 de la moción por el texto siguiente:

«1. Cumplir el acuerdo alcanzado en el ámbito parlamentario, de tramitar como proyecto de ley y con

la máxima urgencia, el Real Decreto-ley 10/2009, por el que se regula el programa temporal de protección por desempleo e inserción, de tal modo que:

a) Puedan ser beneficiarios del subsidio de 420 euros mensuales los trabajadores que hubieran agotado desde el 1 de enero de 2009 la prestación por desempleo contributiva o el subsidio por desempleo.

b) Se suprima la referencia a una tasa de desempleo del 17% de la población activa como tope temporal de esta medida y, por tanto, no se establezca límite alguno de fecha para su percepción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 188 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (CiU) sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo.

Enmienda

De modificación.

«Ante la evidente situación de desamparo de aquellas personas que, habiendo contribuido con sus cotizaciones sociales a la financiación del sistema de protección social y agotadas las prestaciones contributiva y asistencial, se encuentran con ineludibles cargas personales y, especialmente familiares, que atender, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Identificar y definir dicha situación de desamparo con objeto de establecer una garantía de ingresos que eviten la exclusión social de estos colectivos y, simultáneamente, mejore su capacidad de reinserción en el mercado de trabajo.

2. Aplicar dicha garantía de renta de forma inmediata facilitando los medios a los servicios públicos de empleo para hacer efectiva la medida con la máxima urgencia.»

Justificación.

Es inadmisibles que una sociedad desarrollada con un nivel de renta en la media europea, y coma consecuencia de una política económica y social que no ha

sabido anticiparse a la crisis, se encuentre con una situación de exclusión social.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Los Grupos Parlamentarios firmantes se dirigen a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, del Grupo Parlamentario Catalán (CiU), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio, en los próximos seis meses, sobre la actual prestación y subsidios por desempleo, así como la renta activa de inserción y otros mecanismos de protección por esta contingencia por parte de las Comunidades Autónomas y entidades locales, con base en los siguientes criterios:

— Perceptores desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, participación de los mismos en actividades formativas y de interés público, e inserción en el mercado laboral.

— Cuantías de estas percepciones, participación de las entidades locales y grado de coordinación con las Comunidades Autónomas.

2. Impulsar la ampliación de la cobertura económica con carácter extraordinario a las personas en situación de desempleo que hayan agotado esta prestación y el subsidio, con efectos desde el 1 de enero de 2009, y promover su tramitación parlamentaria con la mayor celeridad, dentro de los límites reglamentarios de la Cámara.

3. Flexibilizar las regulaciones reglamentarias relativas a las políticas activas de empleo para mejorar la rapidez en la intermediación y en la formación de las actuaciones, adecuándolas así a las necesidades concretas de las Comunidades Autónomas.

4. Dar pleno cumplimiento a las previsiones del artículo 170 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, sobre trabajo y relaciones laborales.

5. Dar cumplimiento a la proposición no de Ley aprobada por al Comisión de Trabajo e Inmigración de 19 de noviembre de 2008, mediante la elaboración de un informe, en el plazo de tres meses y previa consulta con los interlocutores sociales, con propuestas acerca del destino de los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad.

6. Impulsar una mayor vinculación entre políticas pasivas y activas de ocupación.

7. Incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 los recursos destinados a las políticas activas de ocupación.

8. Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, promoviendo el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen.

9. Impulsar la extensión de las medidas de protección social asistencial no vinculadas al sistema de protección contributivo, y aquellas de fomento del empleo que se realicen para los asalariados, a los trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y no dispongan de fuentes de ingresos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios Socialista, Catalán (CiU) y de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre el impulso de las políticas de protección a las personas en situación de desempleo (núm. expte. 173/000083), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 6 de julio de 2009, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar un estudio, en los próximos seis meses, sobre la actual prestación y subsidios por desempleo, así como la renta activa de inserción y otros mecanismos de protección por esta contingencia por parte de las Comunidades Autónomas y entidades locales, con base en los siguientes criterios:

— Perceptores desde el punto de vista cualitativo y cuantitativo, participación de los mismos en actividades formativas y de interés público, e inserción en el mercado laboral.

— Cuantías de estas percepciones, participación de las entidades locales y grado de coordinación con las Comunidades Autónomas.

2. Impulsar la ampliación de la cobertura económica con carácter extraordinario a las personas en situación de desempleo que hayan agotado esta prestación y el subsidio, con efectos desde el 1 de enero de 2009, y promover su tramitación parlamentaria con la mayor celeridad, dentro de los límites reglamentarios de la Cámara.

3. Flexibilizar las regulaciones reglamentarias relativas a las políticas activas de empleo para mejorar la rapidez en la intermediación y en la formación de las actuaciones, adecuándolas así a las necesidades concretas de las Comunidades Autónomas.

4. Dar pleno cumplimiento a las previsiones del artículo 170 del Estatuto de Autonomía de Catalunya, sobre Trabajo y Relaciones Laborales.

5. Dar cumplimiento a la proposición no de ley aprobada por la Comisión de Trabajo e Inmigración, de 19 de noviembre de 2008, mediante la elaboración de un informe, en el plazo de tres meses y previa consulta con los interlocutores sociales, con propuestas acerca del destino de los recursos no gastados en los programas de formación continua correspondientes a cada anualidad.

6. Impulsar una mayor vinculación entre políticas pasivas y activas de ocupación.

7. Incrementar en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 los recursos destinados a las políticas activas de ocupación.

8. Promover, de común acuerdo con las Comunidades Autónomas, políticas activas de ocupación orientadas a la formación de los trabajadores extranjeros en situación de desempleo, promoviendo el conocimiento de las lenguas oficiales reconocidas en la Comunidad Autónoma en la cual residen.

9. Impulsar la extensión de las medidas de protección social asistencial no vinculadas al sistema de protección contributivo, y aquellas de fomento del empleo que se realicen para los asalariados, a los trabajadores autónomos que hayan cesado en su actividad y no dispongan de fuentes de ingresos.»

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

173/000084

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la reforma del sistema educativo español, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 235, de 6 de julio de 2009.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Asimismo se inserta la enmienda formulada a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Moción consecuencia de interpelación urgente al Gobierno, del Grupo Parlamentario Popular, sobre la reforma del sistema educativo español.

Enmienda

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar, en colaboración con las Comunidades Autónomas y la comunidad educativa, y con los grupos parlamentarios, un Pacto por la Educación que, de acuerdo con los objetivos de la Unión Europea proponga mejorar los resultados, reducir el fracaso escolar y las tasas de abandono temprano; y aumentar el porcentaje de graduación en educación secundaria superior, particularmente en la Formación Profesional.

2. Dicho Pacto deberá sentar las bases para hacer de la Educación uno de los pilares fundamentales del desarrollo económico, de la cohesión social y del nivel cultural de nuestro país. Se considerarán al menos los siguientes aspectos:

3. La igualdad de oportunidades del conjunto de la ciudadanía en la educación, a través de la mejora y extensión del sistema de becas y ayudas al estudio Social y Político por la Educación.

4. La evaluación del sistema educativo como garantía de calidad.

5. Fortalecer el bachillerato, su carácter formativo y preparatorio para estudios superiores mejorando su estructura, programa y eficacia de los aprendizajes,

6. Desarrollar todas las cualificaciones contempladas en la Ley de Cualificación y Formación Profesional, el reconocimiento de la experiencia docente, la orientación y la información y potenciar al máximo su vinculación con el mundo empresarial.

7. Fortalecer con medidas efectivas el reconocimiento social del profesorado, su autoridad y respeto en el marco del Estatuto de la Función Pública Docente.

8. El impulso de la educación a lo largo de la vida y la escolarización en el 0-3 años

9. La modernización de nuestro sistema educativo a través, entre otras medidas, de la incorporación progresiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación como herramientas de trabajo ordinario en las diferentes etapas educativas.

10. La potenciación del aprendizaje de idiomas extranjeros, en las diferentes etapas educativas, a partir de las experiencias y los planes impulsados por las Comunidades Autónomas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de septiembre de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Presidencia de la Cámara, a solicitud de sus autores, y teniendo en cuenta la subsanación de firma contenida en el escrito número de registro 82296, ha acordado tener por convertida en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladar, a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la Comisión de Fomento, la pregunta al Gobierno con respuesta escrita que a continuación se relaciona, así como comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y a los señores Diputa-

dos preguntantes y su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

RELACIÓN DE PREGUNTAS

Núm. expte.: 184/054965
 Núm. registro: 67472
 Autor iniciativa: Villalobos Talero, Celia (GP), Moreno Bonilla, Juan Manuel (GP), Chacón Gutiérrez, María Begoña (GP), Souvirón García, Federico (GP), González Muñoz, Ángel Luis (GP).
 Objeto iniciativa: Conocimiento por el Ministerio de Fomento de la reducción de las dotaciones de personal y maquinaria en las obras de la autopista de peaje AP-46 Málaga-Las Pedrizas.
 Publicación: «BOCG. Congreso de los Diputados» serie D, núm. D-170 de 23 de marzo de 2009, pág. 348 Iniciativa
 Nuevo número asignado a la iniciativa tras la conversión: 181/001972.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

